



BOLETÍN INFORMATIVO MUNICIPAL

Número N° 57 - E-Mail: secretariam@interya.net.ar - Pág. Oficial: www.nogoya.gov.ar - T.E. 03435-421012- 421015 – 14 de Agosto de 2009.-

§ **Presidente Municipal: Dr. Faustino Alfredo Schiavoni**
§ **Secretario de Gobierno, Hacienda y Promoción Comunitaria: Carlos José Acosta**
§ **Secretario de Obras y Servicios Públicos: Arq. Oscar Adolfo Quinodoz**

Resolución N°614/09.-

VISTO: La petición formulada por la asociación "Padres por Hijos" solicitando la sanción de Ordenanza la cual fije el alquiler del lugar físico donde funcionen los talleres de capacitación del Centro de Integración Padres por Hijos; y

CONSIDERANDO: Que si bien refieren los peticionantes que solicitan una ordenanza que fije el alquiler, se desprende del espíritu de la nota que solicitan una ordenanza que disponga la obligación por parte de la Municipalidad de Nogoyá de abonar el pago mensual de los alquileres correspondientes al inmueble que ocupan y en el cual se dictan los talleres de capacitación;

Que refieren también que actualmente funcionan los talleres en calle Caseros N° 1017 de nuestra ciudad y por decisión del Sr. Presidente Municipal, el alquiler mensual es abonado por la Municipalidad de Nogoyá;

Que debemos dejar aclarado que compartimos plenamente la decisión del Sr. Presidente Municipal de abonar los importes correspondientes al alquiler mensual del inmueble que la asociación "Padres por Hijos" ocupa, atento al loable fin perseguido por dicha asociación;

Que no obstante lo consignado, consideramos que no resulta pertinente, oportuno ni ajustado a derecho, la sanción de una Ordenanza que obligue al Departamento Ejecutivo Municipal al pago del alquiler sin límite de tiempo, por cuanto ello resultaría una intromisión de este Cuerpo Legislativo en funciones y decisiones que resultan propias de otro Poder del Estado Municipal cual es el Ejecutivo, que tiene la facultad de Ejecutar el Presupuesto aprobado, conforme prescribe la Ley Orgánica de Municipios N° 3001 en su art. 112° inc. 21), debiendo establecer el orden de prioridades al momento de disponer de los recursos municipales, de acuerdo a las previsiones presupuestarias existentes;

Que en consecuencia, resulta necesario declarar que no es facultad de este Honorable Concejo Deliberante la sanción de Ordenanza que obligue a la Municipalidad de Nogoyá a abonar sin límite de tiempo los alquileres mensuales correspondientes al inmueble donde funciona la Asociación "Padres por Hijos", sin perjuicio de avalar la decisión del Sr. Presidente Municipal y solicitar se mantenga el pago por parte del Municipio del alquiler mensual del inmueble que ocupa la Institución, dentro de las previsiones presupuestarias existentes.

Por ello:

EL HONORARABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE NOGOYA
SANCIONA CON FUERZA DE

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Declarar que no es facultad de este Honorable Concejo Deliberante la sanción de Ordenanza que obligue a la Municipalidad de Nogoyá a abonar sin límite de tiempo los alquileres mensuales correspondientes al inmueble donde funciona la Asociación "Padres por Hijos".

Artículo 2º.- Hacer saber a la Institución "Padres por Hijos" que este Honorable Concejo Deliberante avala la decisión del Sr. Presidente Municipal de abonar los alquileres mensuales del inmueble donde funciona la Institución e insta a continuar con los referidos pagos, dentro del límite que marcan las previsiones presupuestarias existentes.-

Artículo 3º.- De forma.-

Nogoyá, Sala de Sesiones, 6 de julio de 2009.-

Aprobado por unanimidad en general y particular.-

Resolución N°615/09

VISTO: La petición formulada por la Iglesia Evangélica "Ríos de Agua Viva" de exención de la Tasa General Inmobiliaria y/o Tasa Sanitaria de la Partida N° 115717; y

CONSIDERANDO: Que refieren los peticionantes que el inmueble es propiedad de la Unión de las Asambleas de Dios bajo custodia de Ríos de Agua Viva;

Que refieren también que han realizado la misma petición bajo la gestión municipal del Arquitecto Schönhals, sin obtener respuesta alguna; Que debemos tener presente que el art. 97° inc. c) del Código Tributario Municipal, Parte Especial, contempla la exención de pago de la Tasa General Inmobiliaria para los inmuebles correspondientes a entidades religiosas oficialmente reconocidas y sean destinados a templos o fines propios del culto o actividades de bien público previstas en sus estatutos o cartas orgánicas;

Que a su vez el art. 165º inc. 1º) del mismo Código establece la exención para el pago de las tarifas correspondientes a los servicios de agua potable y desagües cloacales en inmuebles pertenecientes a instituciones religiosas oficialmente reconocidas;

Que no obstante lo consignado, no es función de este H.C.D. otorgar la exención petitionada, sino que tal beneficio debe ser otorgado por el Departamento Ejecutivo, previo corroborar que se reúnen los requisitos que la misma norma impone, de conformidad con lo prescripto por el art. 163 del referido Código.-

Que en consecuencia, resulta necesario remitir la presente petición al Departamento Ejecutivo, a los fines que resuelva de conformidad con la normativa vigente.-

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE NOGOYA
SANCIONA CON FUERZA DE

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Dispónese la remisión al Departamento Ejecutivo Municipal de copia de la petición de exención de pago de la Tasa General Inmobiliaria y Tasa de Obras Sanitarias sobre el inmueble inscripto bajo partida 115717, formulada por la Iglesia Evangélica "Ríos de Agua Viva", a los fines de ser evaluada por el área correspondiente.-

Artículo 2º.- De forma.-

Nogoyá, Sala de Sesiones, 6 de julio de 2009.-

Aprobado por unanimidad en general y particular

Resolución N°616/09

VISTO: La actual situación generada a partir de la denominada Gripe A (Influenza H1 N1); y

CONSIDERANDO: Que ha sido declarada la Emergencia Sanitaria en todo el territorio de la Provincia de Entre Ríos, desde el día 2 de julio de 2.009, por un período de treinta días mediante Decreto Provincial N°2640.

Que ante la gravedad de la situación sanitaria que afecta nuestra ciudad y las medidas preventivas tomadas por organismos de Salud Pública y la Municipalidad tendientes a evitar la propagación de dicha enfermedad.

Que resulta necesario que este H. Concejo Deliberante se constituya en Sesión Permanente a fin de posibilitar y facilitar la sanción de normas legales que se haga necesario tomar ante urgencias que los casos determinen.

2.-

Que la declaración precedente implica la obligación de sus miembros de no ausentarse de la ciudad salvo razones que tengan que ver con su función de Concejal.

Que implicará asimismo posibilitar al Cuerpo apartarse de las formalidades que dispone el reglamento del mismo, a los efectos de sancionar las normas y medidas que se haga necesario tomar ante la urgencia que la situación implica.

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE NOGOYA
SANCIONA CON FUERZA DE

RESOLUCION

Artículo 1º.- Constituir el Cuerpo en Sesión Permanente a los efectos de sancionar las normas y medidas que se haga necesario tomar ante la urgencia que la situación implica, con los límites y alcances dispuestos en los considerandos de la presente, que se dan aquí por reproducidos.

Artículo 2º.- De forma.

Nogoyá, Sala de Sesiones, 6 de julio de 2009.-

Aprobado por unanimidad en general y particular –
sobre tablas

DECRETOS A PUBLICAR:

Nº 317: Aprobación contrato de locación de servicios con los Sres. Carlos Cejas desde el 1.06.09 al 30.09.09

y Camilo Baena 01.07.09 al 31.07.09.- 01.07.9.-

Nº 318: Subsidios a reintegrar con trabajos en el mes de Julio 2009.- 01.07.09.-

Nº 319: Aprobando lo actuado por la Subsecretaría de Hacienda adquisición de ripio calcáreo de la cantera de XX de Septiembre a la Sra. Leonor Isabel Cardoso.- 01.07.09.-

Nº 320: Otorgando reconocimiento por prolongación jornada horaria mes de junio 09 Jefes de Hogar diversas áreas.- 01.07.09.-

Nº 321: Otorgando reconocimiento económico por el mes de junio 09 a las Sras. Ayala Nancy, Leguizamón Eva y Quiñonez Mabel.- 01.07.09.-

Nº 322: Otorgando reconocimiento económico a los Sres. Néstor Sciara y Diego Granados por obra Tendido de Red de Agua en Barrio 96 y 77 Viviendas.- 01.07.09.-

Nº 323: Prohibición funcionamiento de boliches bailables de la Planta Urbana y Ejido hasta que se deje sin efecto, suspensión dictado talles municipales, etc. por epidemia Gripe A - H1 N1.- 02.07.09.-

Nº 324: Aprobación en todos términos los contratos de locación de servicios con la Sra. María Cecilia Aladio, de Julio a Setiembre, el Sr. José Luis

Maggio, de Julio a Setiembre y a la Sra. María Regina Fernández Brambilla, de Junio a Agosto.- 02.07.09.-

N° 325: Dando de baja cuenta corriente del Banco de la Nación Argentina Sucursal Nogoyá - Emprendimiento Productivo Manos a la Obra.- 02.07.09.-

N° 326: Autorización al subtesorero Gustavo Aga a suscribir la documentación y realización de tareas propias durante la licencia de la tesorera.- 07.07.09.-

N° 327: Adjudicación Licitación Pública N° 2 provisión y colocación de tanque de agua de 75.000 litros a la firma Industrias Plásticas Mendiburo S.R.L. 07.07.09.-

N° 328: Fijando el cese el 31.07.09 a los agentes Pedro Florentino De Kimpe, Jubilación por edad avanzada y Felipe Rosario Tognoli, Ramona del Carmen Firpo, Hilda Ramírez, Rutilio Pereira Jubilación Ordinaria Común.- 07.07.09.-

N° 329: Subsidio reintegrable al Agente Pedro Pellichero a devolver en cuotas, atención gastos salud de esposa.- 07.07.09.-

N° 330: No se publica en virtud del Art. 113° -inc. 16) de la Ley 3001 y su modificatoria.- 07.07.09.-

N° 331: Asueto Sanitario para el día 10 de Julio de 2009, dispuesto por la Presidencia de la Nación.- 08.07.09.-

N° 332: Prórroga hasta el 20.07 el vencimiento de la TGI y servicios de Obras Sanitarias.- 08.07.09.-

N° 333: Prórroga de la fecha de apertura de sobres de la licitación pública n° 3/09 hasta el día 29.07.09.- 08.07.09.-

N° 334: Aprobación en todos sus términos los contratos de locación de servicios con los Sres. Horacio Daniel García, Néstor Rendilisbacher, Dardo Luis Gutiérrez, y Gustavo Rivero.- 08.07.09.-

N° 335: Aprobación contrato de locación de servicio con los Sres. Bernardini Jorge y Franco Héctor del 01.07.09 al 30.09.09.- 08.07.09.-

N° 336: Aprobación de contrato de locación con los Sres. Matías Silva, Sebastián González, Juan N. Acosta, Leonardo Bressan, Cristian Reinoso y José Carlos Cardoso del 01.07.09 al 31.07.09.- 08.07.09.-

N° 337: Aprobación contrato de locación con las Sras. Lorena Mariel a Crettaz del 01.07. al 30.09 y María Susana Alberto del 01.07 al 31.07.09. 08.07.09.-

N° 338: Aprobación contrato de locación de Servicios con los Sres. Cabrera Pablo Mauricio y Olivera Miguel Angel, Melgarez Mauricio y Morelle Jorge del 01.07 al 31.07.09.- 08.07.09.-

N° 339: Aprobación contrato con José Luis Rojas desde el 01.07 al 31.07.09.- 08.07.09.-

N° 340: Subsidio reintegrable a Gabriela Caminos por accidente hijo.- 13.07.09

N° 341: Otorgando reconocimiento económico a Jesús Vergara por limpieza gimnasio de box en el Polideportivo y a los Sres. Oscar Fontana, Cristina Flores y Elian Romero reintegrables con trabajo.- 13.07.09.-

N° 342: Otorgando subsidio reintegrable al agente Gustavo Gabriel Aga, atención gastos salud de su hijo Francisco.- 13.07.09.-

N° 343: Otorgando a la Sra. Sotier Norma Estela concesión de un terreno en el cementerio municipal por 20 años construcción panteón.- 13.07.09.-

N° 344: Prórroga hasta el 31.07.09 los contratos de locación de servicios vigentes al 30.06.09.- 13.07.09.-

N° 345 Prórroga hasta el 31.07.09 los contratos de trabajo a destajo vigentes al 30.06.09.- 13.07.09.-

N° 346: Dejando sin efecto la prohibición establecida por el Decreto n° 323/09 respecto medidas prevención Gripe A H1N1.- 14.07.09.-

N° 347: Otorgando ayuda económica al grupo de ayuda contra violencia a mujeres PROYECTO 5 MINUTOS.- 15.07.09.-

N° 348: Subsidio reintegrable a Ana Dellana - \$ 2.200.- adelanto sueldo programa Médicos Comunitarios.- 15.07.09.-

N° 349: Abonando trabajos de pintura realizados en Palacio Municipal a los Sres. Cabrera Pablo, Olivera Miguel, Melgarez Mauricio y Morelle Jorge Nelson.- 15.07.09.-

N° 350: Prórroga hasta el 31.07.09 los contratos de trabajo a destajo con cocineras de comedores y guarderías municipales.- 15.07.09.-

N° 351: Otorgando apoyo económico a la escuela municipal de Atletismo, a la Deportista Yohana Zair, Asociación de Bochas, y a Árbitros Juegos Evita.- 15.07.09

N° 352: Autorización cuenta en Banco de la Nación Argentina Sucursal Nogoyá - registración partidas de la Pcia. para el Programa Provincial Obras Plan de Acción Inmediata.-

N° 353: Otorgando al Sr. Enrique Sergio Burgos concesión terreno cementerio municipal por 20 años para panteón.-15.07.09.-

N° 354: Otorgando la suma de \$ 600 a la escultora local Juana R. Fernández por trabajos en bustos y placas de Plaza Francisco Ramírez en Villa 3 de Febrero.- 15.07.09.-

N° 355: Reconocimiento tareas desempeñadas por Carolina Sabre y Janet Cabrera \$ 800 c/u mes de Junio.- 15.07.09.-

N° 356: Aprobación en todos sus términos el contrato de trabajo a destajo suscripto con la Sra. Celia Cepeda en el comedor San Blas.- 17.07.09.-

N° 357: Abonando a los ganadores de concurso de vidrieras por el mes de Julio en Nogoyá a Terra Lontana \$ 200.- Original Sport \$ 150.- y Mikelino Día + Noche \$ 100.- 17.07.09.-

N° 358: Aprobación en todos sus términos contrato de locación de gateras con el Sr. Gustavo Ignacio Afranchino.- 17.07.09.-

N° 359: Otorgando ayuda económica mensual de \$ 500.- a la Biblioteca Popular de Nogoyá Fermín Chávez de Julio a Diciembre 2009.- 17.07.09.-

N° 360: No se publica en virtud del Art. 113° -inc. 16) de la Ley 3001 y su modificatoria.- 17.07.09.-

N° 361: Otorgando reconocimiento económico a los Sres. Hugo Zamora, Vergara Carlos y César Banegas por trabajos realizados en Plaza Libertad.- 17.07.09.-

N° 362: No se publica en virtud del Art. 113° -inc. 16) de la Ley 3001 y su modificatoria.- 20.07.09.-

Nº 363: Dando de baja del Decreto Nº 72/09 a los Sres. Susana Alfaro y Raúl Cabrera (ayuda económica municipal).- 21.07.09.-

Nº 364: Otorga ayuda económica gastos remodelación capilla Ntra. Sra. del Rosario de El Pueblito \$ 3000.- 21.07.09

Nº 365: Ayuda económica al Sr. Jorge Berisso y club Deportivo Nogoyá.- 21.07.09.-

Nº 366: Autorización al Consejo Departamental Justicialista de Nogoyá y a la Agrupación Justicialista "Evita" colocación de una placa recordatoria en Plaza Libertad.- 24.07.09.-

Nº 367: Aprobación en todos sus términos el contrato suscripto con el Inspectores de tránsito desde el 01.07.09 al 30.09.09.- 24.07.09-

Nº 368: Otorgando ayuda económica reintegrable a la Sra. Irma Beatriz Utz hasta percibir sus haberes Programa "Recursos Humanos de Atención Primaria de la Salud".- 27.07.09.-

Nº 369: Fijando el monto para el agente José María Morel desde marzo 09 por tareas mantenimiento pileta polideportivo.- 28.07.09.-

Nº 370: Otorgando subsidio reintegrable al agente Banegas Jorge Alfredo, atención gastos salud esposa.- 28.07.09.-

Nº 371: Otorgando aumento Asignaciones familiares. 28.07.09

Nº 372: Otorgando al Personal de Planta Permanente de esta Municipalidad un aumento de \$ 20.- a partir de Julio - bonificable y remunerativo.- 28.07.09.-

Nº 373: Llamado a Licitación Privada nº 2 Construcción de nichos en el cementerio Municipal.- 28.07.09.-

Nº 374: Otorgando subsidio reintegrable al agente Rubén Ponce a devolver en cuotas a partir de agosto, por motivo de salud de su hermano.- 30.07.09.-

Nº 375: Rescindiendo contrato de locación de servicios suscripto con Cristian Francisco Rojas.- 30.07.09.-

Nº 376: Otorgando a la Sra. Odulia del Carmen Romero Álvarez concesión de terreno en Cementerio Municipal por 20 años, construcción de panteón.- 30.07.09.-

Nº 377: Nombramiento en Planta Permanente a partir del 1º de agosto con categoría 1 a los Sres. Carlos Alberto Rodríguez, José Carlos Cardoso, Sabrina Beatriz Jelonche, Cécica Mauricia Correa, Marcelo Fabián Casco, Gabriel César Banegas, Jesús Carlos Sabre, César Juan Antonio Franco, Martín Heraclio Otamendi, Hugo Omar Corrales.- 30.07.09.-

Nº 378: Aprobación contrato con el Dr. Roberto Carlos Romero, odontólogo desde el 01.07 al 30.09.09.- 30.07.09.-

Nº 379: Aprobación contrato de locación de servicios suscripto con Cristian Francisco Rojas desde el 15.07.09 al 31.08.09.- 30.07.09.-

Nº 380: No se publica en virtud del Art. 113º -inc. 16) de la Ley 3001 y su modificatoria.- 30.07.09.-

Nº 381: Otorgando reconocimiento subsidios reintegrables con trabajo por el mes de agosto 2009 en distintas áreas.- 31.07.09.-

Nº 382: Aprobar lo actuado por la Subsecretaría de Hacienda adquisición de ripio calcáreo de Cantera XX de Septiembre de la Sra. Leonor I. Cardoso.- 31.07.09.-

Nº 383: Rectificación el artículo 3º del Decreto Nº 327/09, impútese el gasto a las Cuentas 1200 - J. 2 - F. 3 - F. 10 - 02-08-60-02 - Subcuenta 1505.- 31.07.09.-

Nº 384: Aprobación en todos sus términos el convenio sucripto con el Ministerio de Salud y Acción Social en el marco PROGRAMA ABRIGO.- 31.07.09.-

RESOLUCIONES A PUBLICAR – AÑO 2009:

Nº 032: Disponer la prescripción de la acción contravencional que origina el Exp. Nº 915/05 – Municipalidad c/Acosta Juan Pablo.- 6.07.09.-

Nº 033: Rechazar por improcedente el reclamo efectuado por la Agente Gabriela Caminos y Gustavo Aga, diferencia Asignación por hijo discapacitado.- 6.07.09.-

Nº 034: Autoriza al Sr. Contador Municipal a que se practique el inventario de bienes muebles en horario de trabajo o fuera de él. 6.07.09.-

Nº 035: Otorga la asignación por menor a cargo al agente Juan A. Perlo.- 27.07.09.-

Fin de este número.-